

I SEMANA INTERNACIONAL DE LA PROVINCIA

Del 23 al 27 de noviembre se ha celebrado en Barcelona, y organizada por el Instituto de Ciencias Sociales de la Excma. Diputación, la I Semana Internacional de la Provincia, con éxito incuestionable. El programa de dicha Semana se articulaba en las siguientes ponencias:

- 1.ª «Dimensión histórica de la Provincia». Profesor Carlos Ruiz del Castillo. Profesor Jacques Godechot.
- 2.ª «La Provincia y los medios de información». Profesor José María del Moral. Profesor Jacques Bourquin.
- 3.ª «Organización administrativa de la Provincia». Profesor Eduardo García de Enterría. Profesor André de Laubadère.
- 4.ª «Competencias y funciones provinciales». Profesor Rafael Entrena Cuesta. Profesor Giovanni Miele.
- 5.ª «La Provincia y el desarrollo económico». Profesor Román Perpiñá Grau. Profesor André Marchal.
- 6.ª «Dimensión socio-cultural de la Provincia». Profesor Felipe Matéu y Llopis. Profesor Carmelo d'Agata.
- 7.ª «Dimensión política de la Provincia». Excmo. Sr. D. Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite. Profesor Jean-Louis Quermonne.

Queda implícitamente acreditada la altura y brillantez de esta Semana, supuesta la categoría de los ponentes, así como el número de los comunicantes, entre los que le cabe el honor de haberlo sido al autor de estas líneas.

Se inauguraba para esta Semana el salón magníficamente habilitado, y contando con equipos de traducción simultánea, ubicado donde lo están ese complejo de instituciones culturales barcelonesas que encuentran su más adecuado marco en lo que fué medieval edificio del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

Quizá puestos en el trance de recapitular la imagen de este Congreso, la conclusión tácita, nítida y fuertemente perfilada es de que la Provincia en España es una institución susceptible de muchos más altos y fecundos destinos que lo ha sido hasta ahora, con las clásicas finalidades binómicas: beneficencia y caminos, y que sólo espera la fórmula legal que la llene de

contenido; y no nos referimos a reconocimientos enumerativos de amplia competencia, pues ya se está de vuelta de esas teóricas y amplias competencias, que luego quedan cercenadas en la realidad, no sólo por la endeblez económica, sino, sobre todo, por lo que se ha llamado proceso de descompetentización, verdaderamente alarmante, al igual que sucede con la competencia municipal, tan amplia legal y teóricamente como anulada y capitidismínuida en la realidad; aludimos con ello volviendo al hilo de las posibilidades provinciales, sobre todo a lo que en la comunicación que presentamos denominamos centralización de segundo grado, que es la provincialización de los servicios locales, como, con frases afortunada, ha descrito el ilustre Profesor García de Enterría.

Hacemos hincapié al defender, defendiendo esa magna conclusión del Congreso, a tres posibilidades que subyacen en la Provincia, y én su órgano, las Diputaciones. La primera alude a una realidad ya existente, la de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, a cuyo respecto nos permitimos colacionar la conclusión con que terminamos nuestra pequeña aportación:

«Somos partidarios, y todo va con esta postura, de que sean las Diputaciones Provinciales las únicas que únicamente inviertan y administren los fondos que el Estado hasta ahora dedica a las Provincias, y por ello:

1.º Unificar sistemas o caminos (el de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con unas asignaciones estatales, y el de la cooperación provincial a los servicios municipales).

2.º Por ser el máximo organismo representativo provincial y que se constituye en buena manera por miembros que elevan a escala provincial una representación local al quedar integrados en ella.

3.º Porque este carácter, que pudiéramos llamar municipal-provincial, de la Diputación, es lo único que hace valedero y aceptable esa centralización de segundo grado que esta provincialización propugnada implica».

Se refieren las otras dos posibilidades a dos concepciones que aún no han trascendido al plano legal, oficial, pero que al parecer no tardarán mucho en hacerlo, supuesto la favorable opinión que de ellas y de sus posibilidades se tienen. Me refiero a la comarcalización y a la regionalización, que entendemos pueden quedar reenviadas y encardinadas en las provincias, aun cuando sea sólo por aquello de que para qué institucionalizar nuevas soluciones cuando aún no se han deducido todas las virtualidades posibles de otras existentes, como es en nuestro caso la Provincia. Incluso podríamos recordar con ecos fiscales, y por su analogía, ese principio áureo hacendístico, cuya validez no se ha anulado, de que más vale aumentar una exacción existente que crear otra nueva.

RAFAEL A. ARNAZ.